ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
23 NOV 2022
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9805 /
LA LIGUA, 22 NOV 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4585/2022, aprueba Suplencia Secretaría Municipal
- Decreto Alcaldía N°9479/2022 Aprueba aporte a Subcentro de Padres y Apoderados 4° año Básico Colegio Gabriela Mistral.
- Solicitud de Compra N°18258/2022 Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita la adquisición de insumos, materiales y útiles escolares, para aporte municipal.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de materiales de oficina.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Dagoberto González Vargas Rut; 8.778.176-3, por un valor total de $ 440.000, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/DGV/lfv

EXAMINADO
23 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 018258

DE : Administración Municipal

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Subcentro de Padres y Apoderados del 4° Año Básico del Colegio Gabriela Mistral, según D.A N°9479, de fecha 14-11-2022.-

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
	Aporte en útiles escolares según detalle de cotización adjunta.- por un monto de hasta $440.000.-		
	CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES 21 NOV 2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA		
	A1 Proveedor Diego Ignacio Gonzalez Valenas		
	Rut N°: 08.778.176-3		
	(Comercial Havi)		

Punto Gràfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

TOTAL $ 440.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JEFE DEL AREA

Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones

PPV/RPE/rpe.

EXAMINADO
16 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

"Comercial Havi"

Bazar, Juguetería, Librería, Art. de Oficina y otros, Confites Bebidas,
Productos Envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua. Fono: 33-2715662

Para: Depto. Adquisiciones

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
19	Cajas de témperas de 12 colores Torre	2.350	44.650
19	Estuches escolares	4.200	79.800
19	Set de reglas plásticas	1.600	30.400
19	Pegamentos en barra grande	1.300	24.700
19	Lápices grafitos	300	5.700
19	Cajas de lápices de 12 colores Torre	2.200	41.800
19	Cajas lápices scripto de 12 colores	1.900	36.100
19	Sacapuntas	550	10.450
19	Gomas de borrar Factis S20	650	12.350
19	Tijeras escolar punta roma	700	13.300
19	Block de dibujo medium	2.300	43.700
57	Lápices pasta Bic	350	19.950
38	Cuadernos universitarios de 100 hojas	1.990	75.620
		Total	**438.520**

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERÍA - PERFUMERÍA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 22 noviembre de 2022

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

7417

DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA LIGUA, 14 NOV 2022

VISTOS:

1° Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2° La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4° El Decreto Alcaldicio N°8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5° El Decreto Alcaldicio N° 4.585/2022, que aprueba la suplencia secretaria municipal.
6° Carta solicitud de la Directiva del Subcentro de Padres y Apoderados del 4° Año Básico del colegio Gabriela Mistral de La Ligua, de fecha 21 de septiembre del 2022, visada por el Administrador municipal.

CONSIDERANDO

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Apruébese el Apoyo Municipal para el Subcentro de Padres y Apoderados del 4° Año Básico del colegio Gabriela Mistral de La Ligua, quienes organizan la entrega de premios a los alumnos, los que incluyen un set de útiles escolares, lo anterior con la finalidad de motivar el rendimiento y asistencia a clases, la entrega se hará al termino del año escolar en la comuna de La Ligua.

2° El apoyo municipal se materializará financiando la adquisición de set de útiles escolares para los alumnos, por un monto de $ 440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos).

3° El gasto que genere el presente decreto Alcaldicio, se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
16 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones

PPV/RPE/rpe.

cc -> (Gestiones Respuesta)
Adm

La Ligua, 15 de septiembre 2022

SEÑOR
PATRICIO PALLARES V.
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
21 SEP 2022
Folio E Nº 92
FUNC

Respetado señor:

La directiva del Subcentro de Padres y Apoderados del Cuarto Año Básico A, del colegio Gabriela Mistral de La Ligua, saluda respetuosamente a Ud. y por intermedio de la presente le expone lo siguiente:

- Con el fin de lograr una educación inclusiva, se logró captar matrícula conformada en su mayoría por alumnos provenientes del extranjero y otros provenientes de familias temporeras y con escasos recursos.
- A pesar de sus limitaciones económicas podemos destacar el gran sentido de responsabilidad demostrado por los apoderados, quienes siempre están apoyando el proceso educativo.
- Para motivar al rendimiento y asistencia a clases de sus hijos, los padres se han organizado para reunir fondos con el fin de premiarlos a fin de año mediante la compra de dos poleras con el sello institucional de nuestros colegio (una manga larga y otra manga corta para cada alumno),lo que irá complementado con un set de útiles escolares; estímulos que serán entregados a cada alumno en la fecha de término del año escolar.
- El esfuerzo realizado por cada uno de los padres, ha sido destacable pero aún así se estima que el dinero recaudado no será suficiente.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos al señor Alcalde, junto al honorable Concejo la posibilidad de realizar un aporte económico que iría en directo beneficio de los alumnos y alumnas de este curso, ya que dichos estímulos no son objetos superfluos, sino elementos que les servirán en su proceso educativo.

A la espera de una buena acogida a la presente, se despiden muy atentamente de usted.

Katiuska Perea
PRESIDENTA

Marioly Ezquerro
SECRETARIA

Alejandra Cancino
TESORERA

Gloria Maturana C.
PROFESORA JEFA

MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

95035029